 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

INFORME COMPARATIVO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.018

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados con medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el presente informe comparativo de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del 2.018, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial N°. 01 de 2016; relacionado con las directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado.


Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se realiza el comparativo, con el fin de observar la variación de los recursos, detectando y previniendo los posibles riesgos que afecten el desarrollo óptimo de las metas y objetivos institucionales.

OBJETIVO

Realizar un análisis comparativo de la ejecución del Gasto Público, que ejecutó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al segundo trimestre del 2.018.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993; por lo cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2209 de 1998; por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012; que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

- Decreto 2245 de 2000; por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011; por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016; donde se implementa el Plan de Austeridad con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión del Estado; donde las entidades deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos; el cual deroga las Directivas 05 y 06 de 2.014.
- Decreto 999 del 09 de junio de 2.017; Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas. Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

MUESTRA Y ALCANCE


Verificación de la información suministrada por los Grupos de Servicios Administrativos; Contratos y Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para realizar el comparativo entre los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.018.

METODOLOGIA EMPLEADA

Con la información suministrada por las diferentes Dependencias anteriormente mencionadas, se procede a analizar los datos proporcionados, evaluando los conceptos que se refieren a cada uno de los puntos relacionados en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, con el fin de evidenciar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cumpla con la racionalización de los gastos para lograr mayores resultados con los mismos recursos.

EVALUACION

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas, a través de la evaluación de los soportes suministrados correspondientes al segundo trimestre del 2.018, encontrando lo siguiente:

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

1. Gastos de campañas, evento, publicaciones y elementos de divulgación:

De acuerdo a la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016; el Ministerio no realiza actividades relacionadas con comunicaciones y publicaciones que se asocien a este rubro presupuestal de gastos funcionamiento.

2. Reducción de gastos generales:


Viáticos:

COMISIONES SIN LEGALIZAR POR DEPENDENCIA

ACUMULADO A 30 DE JUNIO DE 2018

DIRECCION	INICIO COMISION	FINAL COMISION	VALOR
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	21/06/2018	23/06/2018	\$917.990
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	26/06/2018	26/06/2018	\$109.505
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	26/06/2018	30/06/2018	\$1.362.382
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	04/06/2018	07/06/2018	\$1.265.186
ASESOR	04/05/2018	04/05/2018	\$262.525
ASESOR	18/05/2018	18/05/2018	\$262.525
DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	16/03/2018	16/03/2018	\$123.598
VICEMINISTRO DESARROLLO RURAL	29/06/2018	29/06/2018	\$222.923
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	17/05/2018	18/05/2018	\$668.768
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	14/06/2018	15/06/2018	\$545.861
DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	28/06/2018	29/06/2018	\$328.515
VICEMINISTRO DE ASUNTO AGROPECUARIOS	27/06/2018	28/06/2018	\$425.300

Fuente correo enviado por la Coordinación de Central de Cuentas


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Con la información suministrada por el Grupo de Central de Cuentas se realiza la evaluación a las áreas mencionadas en el cuadro anterior, observando lo siguiente:

- En el seguimiento se verificó que de las comisiones solicitadas; las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales, Secretaria General, Innovación y Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y Viceministro de Asuntos Agropecuarios, presentan comisiones pendientes de legalizar mostrando demora en la entrega de los soportes para la legalización de los mismos.
- Las Direcciones antes mencionadas al momento de realizar el seguimiento aun presentan comisiones de meses anteriores pendientes por legalizar.

Es prudente tener en cuenta la Circular Interna del 08 de julio del 2016 expedida por la Secretaria General dirigida a todos los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Agricultura con asunto *“Recordatorio sobre tramite y pago comisiones de servicios al interior del país”* Numeral 3. *“Toda comisión de servicios debe ser legalizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la misma...”*; toda vez que; da paso a los atrasos en la contabilización y pagos de los mismos debido a la demora en la entrega de los soportes o anulaciones de los mismos para la debida legalización.


Se tomaron como muestra aleatoria los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, verificando que estos tengan el respectivo acto administrativo con los soportes debidamente firmados y autorizados por los Directores solicitantes con el fin de realizar el proceso de legalización y desembolso por parte de la Subdirección Financiera.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

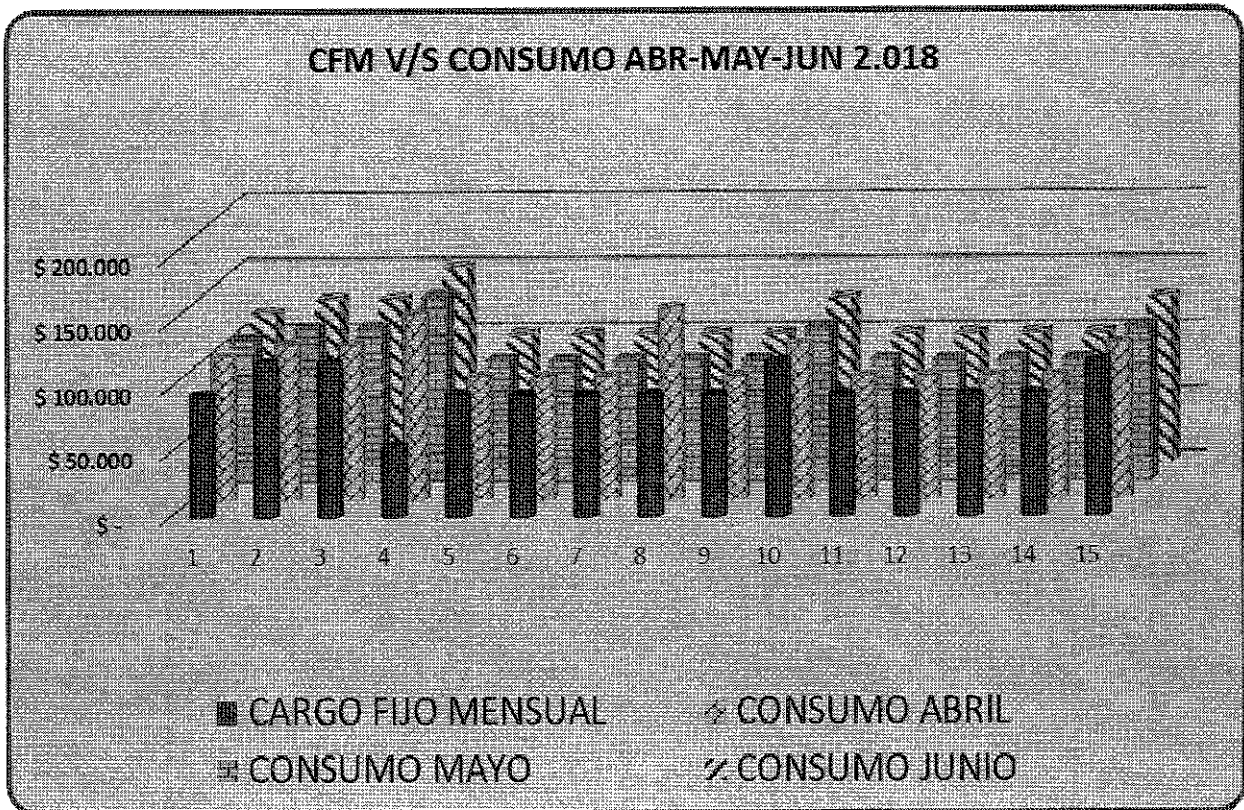
• Consumo telefonía celular:

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2.018 - CONSUMO TELEFONIA CELULAR									
RESPONSABLE	CARGO FIJO MENSUAL	CONSUMO ABRIL	DIFERENCIA PLAN DE CONSUMO	CONSUMO MAYO	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	CARGO FIJO MENSUAL JUNIO	CONSUMO JUNIO	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	
1	MINISTRO	\$ 94.899	\$ 111.397	\$ 16.498	\$ 111.397	\$ 16.498	\$ 102.492	\$ 117.397	\$ 14.905
2	VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	\$ 119.900	\$ 119.900	\$ -	\$ 119.900	\$ -	\$ 127.900	\$ 127.900	\$ -
3	VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	\$ 119.900	\$ 119.900	\$ -	\$ 119.900	\$ -	\$ 127.900	\$ 127.900	\$ -
4	DIR.ORDENAMIENTO SOCIAL	\$ 55.500	\$ 143.433	\$ 87.933	\$ 143.433	\$ 87.933	\$ 58.830	\$ 152.209	\$ 93.379
5	DIR. GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
6	DIR.CAPACIDADES PRODUCTIVAS	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
7	DIR.CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
8	DIR.CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS	\$ 94.899	\$ 147.499	\$ 52.600	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
9	DIR.INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
10	DIR.SECRETARIA GENERAL	\$ 119.900	\$ 119.900	\$ -	\$ 119.900	\$ -	\$ 127.900	\$ 127.900	\$ -
11	DIR.FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
12	DIRECCION MUJER RURAL	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
13	GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
14	GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 94.899	\$ 94.899	\$ -	\$ 94.899	\$ -	\$ 100.899	\$ 100.899	\$ -
15	GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 119.900	\$ 119.900	\$ -	\$ 119.900	\$ -	\$ 127.900	\$ 127.900	\$ -

Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

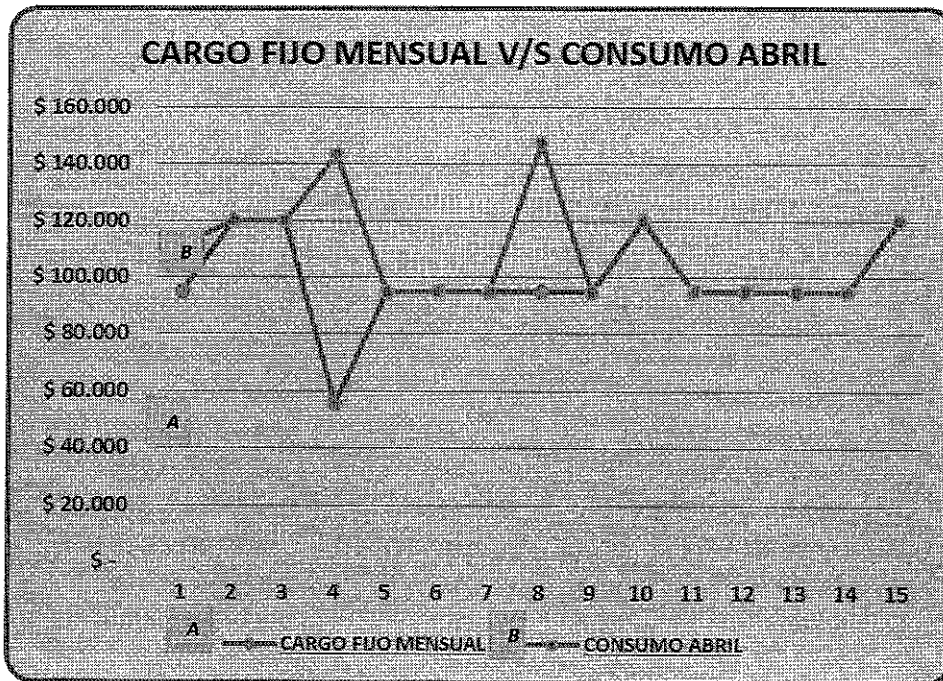
Con la información suministrada de la telefonía celular se grafica el comportamiento del consumo correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.018; donde se evidenció que el consumo se ha ajustado a los planes adquiridos.



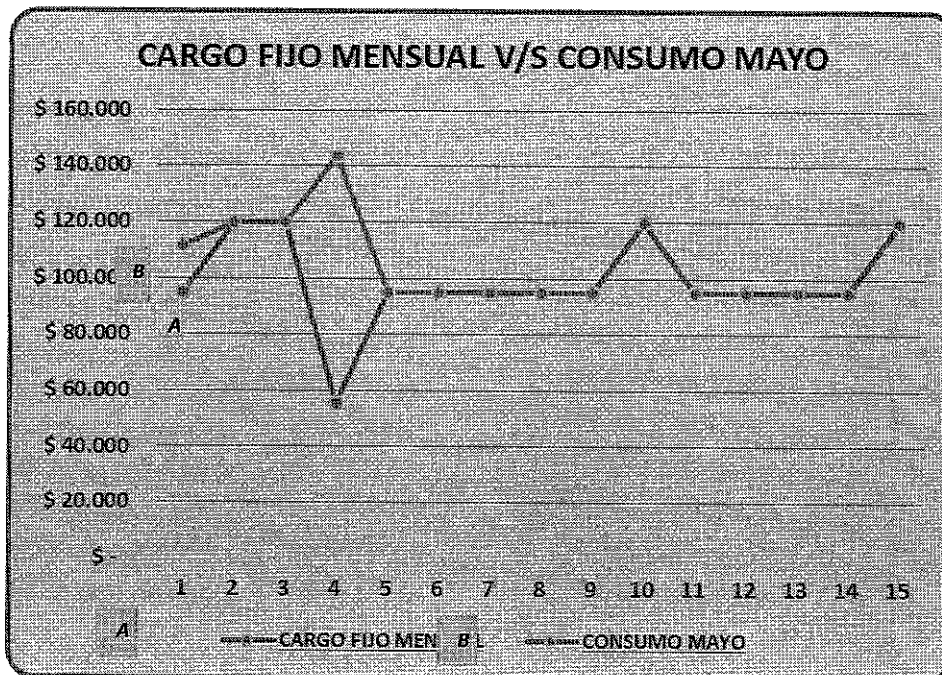
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

El consumo de cada mes (Abril, Mayo y Junio) se muestra en las siguientes gráficas; reflejando una minima variacion v/s el cargo fijo mensual; correspondiente a consumo adicional por otros servicios como datos de navegación de internet y roaming. *X mes*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017




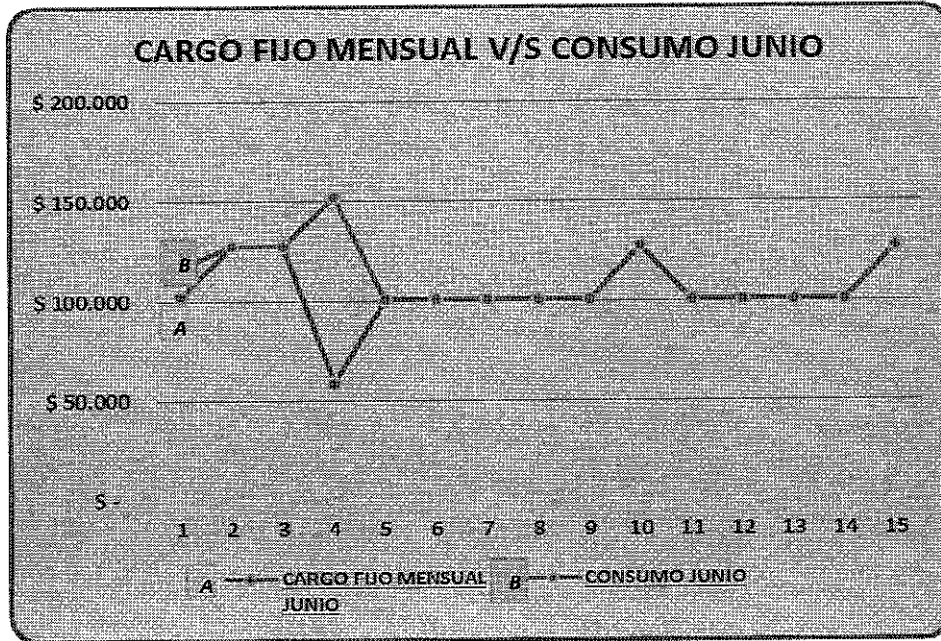
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

FC

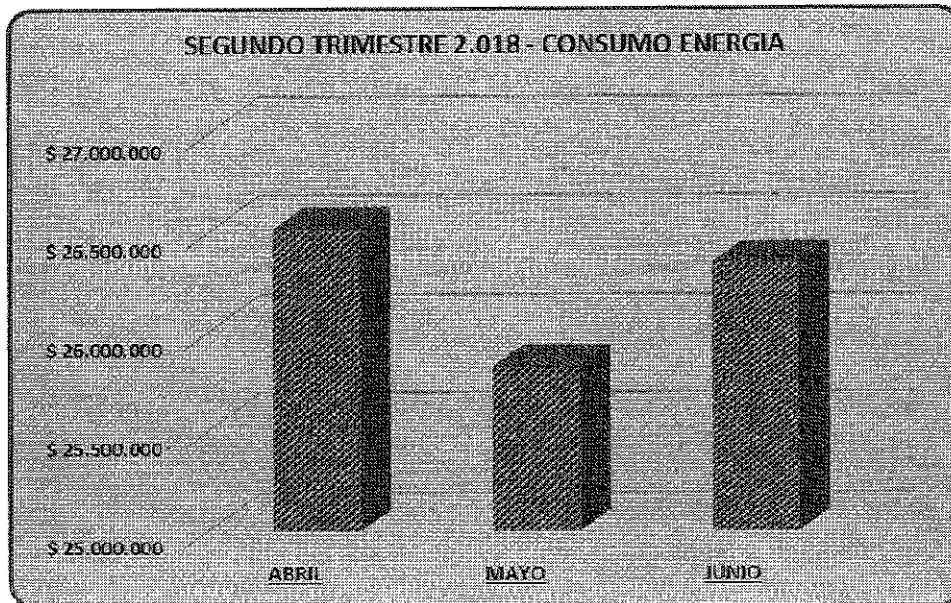
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

- Consumo Energía:**

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2.018 - CONSUMO ENERGIA		
ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 26.517.350	\$ 25.823.630	\$ 26.346.950



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

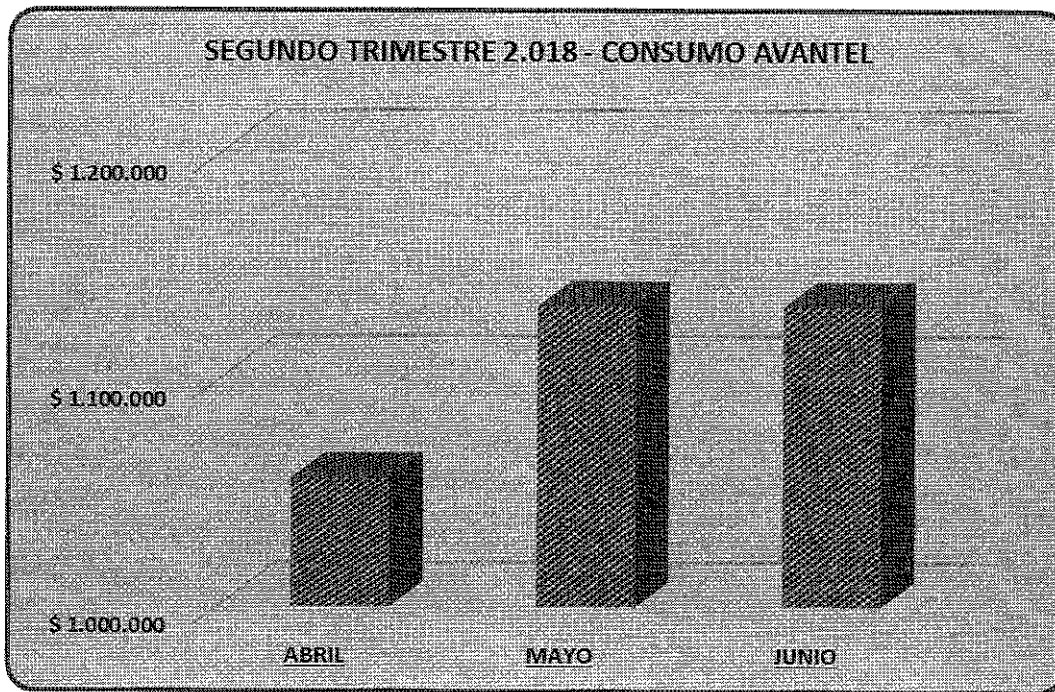
 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

El consumo de energía refleja un incremento por valor de \$ 523.320 realizando el comparativo entre junio y mayo; sugiriendo que se deben seguir fortaleciendo las campañas generadas; culturizando buenos habitos en los funcionarios del Ministerio.


- **Consumo Avantel:**

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2.018 - CONSUMO AVANTEL		
ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 1.056.939	\$ 1.132.886	\$ 1.132.443

El consumo de Avantel refleja un consumo constante sin reflejar una variacion significativa durante el periodo evaluado.



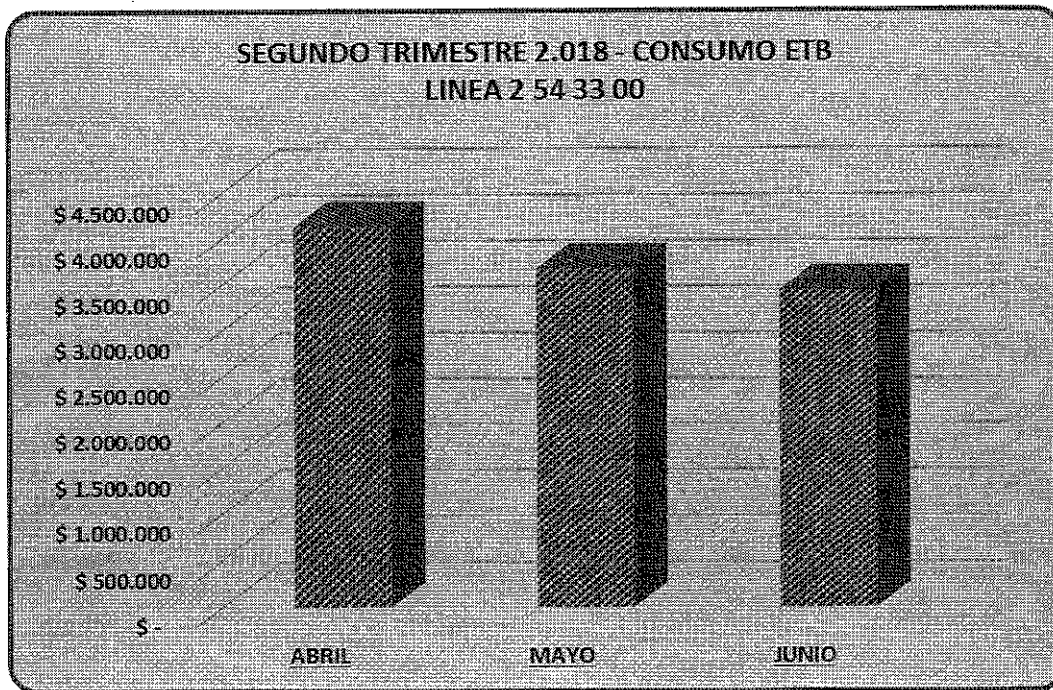
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- **Consumo ETB:**


COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2.018 - CONSUMO TELEFONO ETB			
LINEA	ABRIL	MAYO	JUNIO
2 54 33 00	\$ 4.133.804	\$ 3.674.086	\$ 3.434.049
2 54 27 00	\$ 3.396.366	\$ 3.247.284	\$ 3.341.600

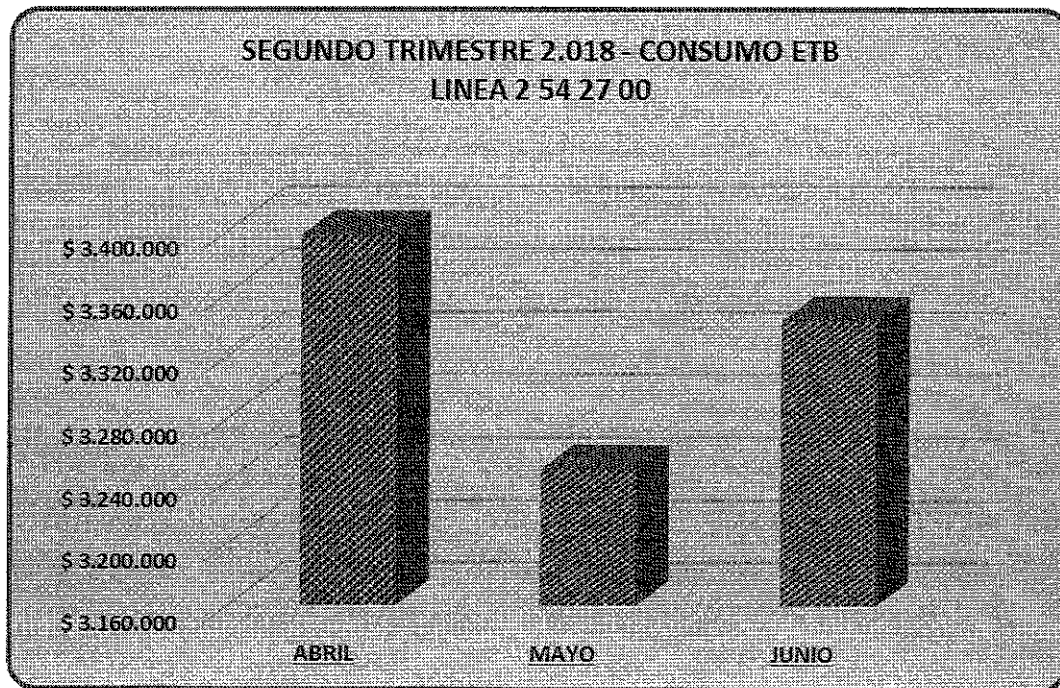
El Ministerio de Agricultura opera con dos líneas telefónicas; una para Bancol y otra para la sede principal. En cuanto a la línea 254 33 00 se observa una disminución entre los meses de junio y mayo por valor de \$ 240.037 y la línea 254 27 00 se ha mantenido constante, sin incrementos significativos en el trimestre evaluado.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

Handwritten signature/initials

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorandos

- **Contratación:**

Durante el segundo trimestre de 2.018 no se presentó contratación debido a la La Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales el cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa.

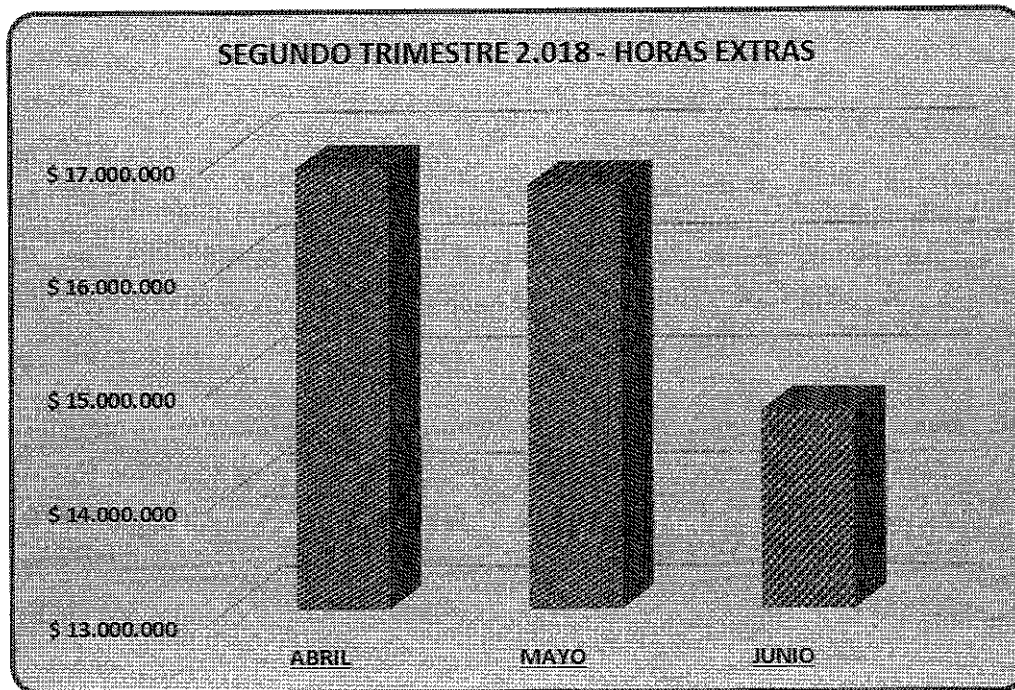
Con respecto a la vinculación a la nómina estatal; es suspendida cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, en la Rama Ejecutiva del Poder Público, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, es decir, desde el 27 de enero de 2018 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso. *acc* X

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- **Horas Extras:**


COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2.018 - HORAS EXTRAS		
ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 16.863.769	\$ 16.713.091	\$ 14.721.376

Las horas extras para el segundo trimestre de 2.018 se ajustaron a lo estipulado en el Decreto 330 del 19 de febrero de 2.018 **Artículo 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS**. Se observa una disminución entre los meses de junio y mayo con una variación por valor de \$ 1.991.715. Se observa cumplimiento a la Circular Interna del 17 de mayo de 2.018 referente a la interrupción del disfrute de las vacaciones.



Fuente correos electrónicos enviados por la Oficina de Talento Humano.

Handwritten signature


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

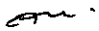
CONCLUSIONES


El Plan de Austeridad del gasto busca generar ahorros en gastos generales. Para ello, las entidades a las que se dirige la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, emprenderán acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conoce los lineamientos dispuestos por la normatividad anteriormente mencionada; aplicando las políticas de austeridad del gasto público, cumpliendo con las estrategias que se ajustan al presupuesto; sin embargo es importante fortalecerlas de acuerdo a las sugerencias realizadas.

31 julio de 2.018

Proyectó: Alejandra Acero V. 

Revisó: A. Marlenne Huertas. 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

ASPECTOS A MEJORAR

Con la evaluación efectuada y la información suministrada, se concluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atiende los lineamientos establecidos por la Normatividad relacionada con Austeridad del Gasto.

- Se sugiere continuar aplicando las diferentes políticas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto; generando campañas dirigidas a formar conciencia entre los servidores públicos, en aras de alcanzar y mantener el uso racional de los servicios públicos básicos; de igual manera, persistir en la reducción y moderación de los gastos.
- Se recomienda seguir fortaleciendo las políticas de austeridad en la racionalización de las llamadas, haciendo utilización del correo electrónico o promover el uso de las aplicaciones (APP); buscando cada vez más la economía y austeridad.
- Se sugiere realizar campañas constantemente para fortalecer la cultura del ahorro del consumo de la luz, apagando los equipos de cómputo y luces cuando se termina la jornada laboral, con el fin de concientizar a los funcionarios de mantener el uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Se sugiere cumplir con los lineamientos plasmados en el Numeral 3 de la Circular Interna del 08 de julio del 2.016, con el fin de darle oportunidad a la legalización de las comisiones; toda vez que, da paso a los atrasos en la contabilización y pagos de los mismos debido a la demora en la entrega de los soportes para la debida legalización.